

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 13 de noviembre de 1.978, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPANIA LIMITADA CIC." ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

Que el ingeniero Eduardo Romero Arteta, en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-781325, de 22 de noviembre de 1.978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de noviembre de 1.978 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPANIA LIMITADA CIC.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de noviembre de 1.978, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES (S/50.000,00) con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 13 de noviembre de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA CIC.", celebrada en esa Notaría el 13 de noviembre de 1.978, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA CIC.", celebrada en esa Notaría el 31 de julio de 1.970, que mediante Escritura Pública de 13 de noviembre de 1.978, otorgada ante la Notaría Décima Novena, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 13 de noviembre de 1.978, celebrada ante el Notario Décimo Noveno, la compañía "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA CIC.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que se aprueban mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA CIC.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 13 de noviembre de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

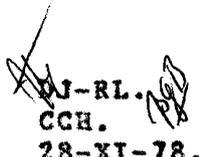
COMUNIQUESE,- DADA y firmada en la

Superintendencia de Compañias, en Quito, a 30 NOV. 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la resolución que
antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Superinten
dente de Compañias, en Quito, a 30 NOV. 1978
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.


RJ-RL.
CCH.
28-XI-78.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1094 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a once de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- EL REGISTRADOR ENCARGADO, OF. 333-P.- 